Bogotá, D.C.

PARA: LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL
Jefe Oficina Jurídica

DE: Carolina Paola Farias Riaño
Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio,
SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: Solicitud de modificación Operador Logistico. CPS-308-2025

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Supervisor y Ordenador de gasto, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° CONTRATO Y/O CONVENIO	CPS-308-2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO
IDENTIFICACIÓN	NIT 830133329
OBJETO DEL CONTRACTUAL	"CÓD. 462, 461, 424, 370, 364, 363, 176, 49, 48, 27, 21. Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones.
PLAZO INICIAL	134 días
FECHA DE INICIO	09/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN -INICIAL-	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$311.000.000
VALOR DEL CONTRATO	$466.496.640
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA No. 1	31/03/2026
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS	N/A.
SUPERVISOR	Carolina Paola Farías Riaño- Subdirección de

	Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

	ADICIÓN DEL VALOR	N/A
X	**PRÓRROGA**	3 MESES
	PLAZO FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (313 días)
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (Si aplica)	Cláusula 5. PLAZO DE EJECUCIÓN
	CESIÓN (Si aplica)	N/A
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN (Si aplica)	N/A
	SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA (Si aplica)	N/A

*2.*EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor inicial CRP	
No. 846 del 28/08/2025	$13.000.000
No. 841 del 28/08/2025	$4.000.000
No. 845 del 28/08/2025	$53.500.000
No. 838 del 28/08/2025	$3.000.000
No. 842 del 28/08/2025	$13.300.000
No. 839 del 28/08/2025	$3.200.000
No. 840 del 28/08/2025	$14.000.000
No. 843 del 28/08/2025	$30.000.000
No. 844 del 28/08/2025	$72.000.000

No. 847 del 28/08/2025 No. 848 del 28/08/2025 No. 1244 del 5/12/2025 No. 1241 del 5/12/2025 No. 1240 del 5/12/2025 No. 1243 del 5/12/2025 No. 1242 del 5/12/2025 No. 1245 del 5/12/2025	 $35.000.000 $ 70.000.000 $ 46.000.000 $ 56.500.000 $ 2.496.640 $ 16.000.000 $ 9.500.000 $ 25.000.000
Valor total ejecutado contratista	$384.283.760
Valor total pagado al contratista	$362.147.368
Saldo a favor del contratista pendiente de pago	$22.136.392*
Saldo a favor	$82.212.880

***** A la fecha, 26 marzo 2026, se ha ejecutado este recurso en lo transcurrido en el mes de marzo, después de finalizado el mes se tramitará la respectiva factura junto con lo ejecutado del 27 al 31 de marzo 2026

3. RECURSOS PRESUPUESTALES QUE AMPARA LA ADICIÓN

CDP No. N/A	 N/A

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El contrato 308-205 suscrito con la Fundación para el Desarrollo sociocultural, deportivo, comunitario, agropecuario y/o ambiental -FUNDESCO- y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC, inició el 09 de septiembre de 2025, con el objeto de “Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones. ” En este momento el contrato se ha ejecutado en debida forma como se señaló anteriormente.

Teniendo en cuenta las necesidades propias del instituto se solicita realizar una prórroga del contrato del operador logístico vigente resultan necesarias y estratégicas para garantizar la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las metas misionales.

ENFOQUE ÉTNICO

Las comunidades étnicas gozan de especial reconocimiento y protección en nuestra ciudad, muestra de ello son los instrumentos de política pública CONPES (37, 38, 39 y 40), que permiten establecer los marcos de acción para su garantía de derechos. Estos instrumentos de planeación y toma de decisiones, cuentan con un elemento fundamental que los configura, y es la necesidad de la concertación, la generación de acuerdos, consensos y la comunicación constante entre las entidades y los mecanismos de representación de los pueblos. Esto se refuerza por su carácter de Sujetos de Especial Protección (SEP), de los que gozan por su condición de grupos tradicionalmente excluidos, vulnerados y/o discriminados.

Desde La Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, atendemos las necesidades de los pueblos rrom, indígenas, raizales, negros y afrocolombianos, y palenqueros. Por lo que todo lo que podamos adelantar con ellos, contribuye a su visibilización, salvaguarda e inclusión como comunidades ancestrales con presencia en nuestra ciudad. Así mismo, a través de los apoyos que les brindamos estamos apuntando a la garantía de sus derechos colectivos, que están incluidos dentro del ámbito de los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y que en cuanto a nuestra misionalidad, guardan una relación directa con el patrimonio cultural de la ciudad.

En lo que a nuestro caso concierne, el contrato de operador logístico es un mecanismo que facilita la realización y brinda garantías de participación a los distintos pueblos étnicos, en la ejecución de actividades que aportan al cumplimiento de los distintos acuerdos, que se enmarcan en los CONPES, y que como ya se ha indicado anteriormente responden a una dinámica de diálogo social, concertación e interlocución entre gobiernos.

En ese sentido, es de especial relevancia que podamos contar con esta figura para cubrir necesidades logísticas, operativas y administrativas que contribuyan a dar continuidad a los procesos. **Es importante mencionar que la realización de actividades que den cumplimiento a los productos de política pública, depende de la relación e interacción que se sostenga con estos pueblos, agenda que se construye con ellos y que no se puede establecer previa, ni unilateralmente, dadas las dinámicas de las comunidades. Por lo cual se deben realizar concertaciones sobre la ejecución de las acciones, y se deben tener en consideración los espacios propios, las convocatorias y la articulación desde las distintas autoridades con sus pares en el sector, para nuestro caso cultura.**

En ese mismo sentido, es importante mencionar que los productos acordados en cada documento CONPES con cada pueblo o comunidades étnicas, son diferentes, cuentan con unas acciones particulares que los dotan de significado e implican un horizonte tanto temporal como de recursos distintos.

Durante este primer trimestre se han adelantando los acercamientos necesarios con cada uno de los pueblos con los que trabajamos, sin embargo, estas no se agotan en una o dos

sesiones, e implican además de las reuniones institucionales, la generación de espacios de encuentro, de tejido y de generación de confianza que se programan conjuntamente.

En el caso del Pueblo Raizal, se dio un **cambio en el agendamiento del seguimiento a la implementación del CONPES 38**, el cual se reprogramó del 12 al 24 de marzo, debido a que no se contaba con la asistencia de las autoridades de gobierno propio, por cruce de agendas, y uno de los requisitos básicos en contar con directivas de ambas partes: instituciones y comunidad. [1]

En el caso de los cabildos indígenas, se solicitó por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos la **reprogramación de la sesión de seguimiento al CONPES 37**, dado que no se contaba con la presencia de algunos directivos de entidades del sector, por un cruce de agendas con el escenario de Rendición de Cuentas, y además se debe garantizar el cumplimiento en la atención a todos los cabildos legalmente reconocidos en la ciudad a hoy, esta sesión no se ha llevado a cabo. **El agendamiento se canceló sobre la fecha por petición del propio pueblo**.[2]

En el marco del diálogo y la concertación con los distintos actores étnicos, es fundamental que se puedan asegurar las condiciones de participación tanto de las entidades competentes para la implementación de las acciones de política pública, como de las autoridades tradicionales, representantes de las instancias consultivas e interlocutores legítimos de las comunidades, con capacidad de decisión. Esto se enmarca en el reconocimiento de la autonomía y autodeterminación de los pueblos, y ejercicio de gobierno propio, consagrados constitucionalmente e incorporados por medio de tratados que integran el bloque de constitucionalidad.[3]

Es de anotar, además, que los pueblos étnicos cuentan con un conjunto de fechas conmemorativas e importantes que reflejan hitos históricos, celebraciones propias, procesos identitarios, entre otros, para las cuales requieren del acompañamiento y apoyo por parte del IDPC, y que corresponden a sus usos y costumbres, por lo tanto, **son ellos quienes establecen las temporalidades, los requerimientos y las metodologías para el desarrollo de estas acciones.**

Lo anterior para precisar, que si bien se tiene el calendario de gran parte de estas actividades, este **no obedece necesariamente a la programación del Instituto** , por un lado, sino a connotaciones específicas de su condición de pertenencia étnica, como los tiempos de siembra y cosecha, espacios de juntanza, círculos de la palabra, entre otros, para decir que no son solamente las variables cronológicas, operativas y/o administrativas, las que se consideran en la planeación desde el enfoque diferencial étnico, de otro lado.

Algunas de las principales conmemoraciones concertadas con las comunidades durante este primer semestre son:

Febrero 21: Día de las lenguas nativas (Todos los pueblos).

Marzo 16: Magnicidio de Benkos Biohó (Pueblo Palenquero).

Abril 8: Día Internacional del Pueblo Gitano (Pueblo Rrom).

Abril 9: Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (Todos los pueblos).

Mayo: Mes de Mayo - Mes de la Herencia Africana (Pueblo Negro y Afrocolombiano).

Mayo 21: Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo y Día Nacional de la afrocolombianidad (Pueblo Negro y Afrocolombiano).

Junio 21: Año nuevo andino - nacimiento del Sol (Pueblos Indígenas).

Junio 26 al 29: Celebración del Festival Jhizca Chía Zhué (Pueblo Muisca).

Sobre estas fechas y los momentos para su visibilización, es necesario surtir las concertaciones pertinentes, dado que según lo determinen los propios pueblos, las acciones se pueden llevar a cabo durante una o varias jornadas, pues se trata de actividades que pueden implicar rituales de armonización, consultas, conversatorios, espacios autónomos, intervenciones de sabedores, taitas, médicos ancestrales, entre otras, que se gestionan según la decisión de cada pueblo.

Por las razones expresadas, es de importancia mayúscula darle continuidad al contrato con el operador logístico, con el fin de brindar una respuesta satisfactoria a las necesidades de estas comunidades, que más allá del cumplimiento en sí mismo por mandato, contribuye a reducir brechas históricas, evitar la repetición de posibles situaciones de victimización y mitigar posibles acciones con daño (ACD).

[1] Ver trazabilidad en archivo adjunto de cambio en el agendamiento.

[2] Ver trazabilidad, correo remitido por la DAE con orientaciones al respecto.

[3] Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (Arts. 7 y 8 Constitución) y adopción del Convenio 169 de la OIT vía Ley 21 de 1991, sentencias y autos de la Corte Constitucional.

NARRATIVAS

Para el marco del programa de Narrativas Patrimoniales es importante la prórroga del contrato del operador logístico No. 308-2025, ya que se cuenta con recorridos patrimoniales programados y que se ofrecerán a la ciudadanía hasta el mes de junio. Estos recorridos dan cumplimiento tanto de la Política Pública del Peatón como la Política Pública de Juventud y al Plan Operativo Anual, por lo cual es fundamental darle continuidad a su ejecución de acuerdo con los cronogramas establecidos.

A ello se le suma, las metas y compromisos adquiridos para el desarrollo del laboratorio de “Barriografías”, el cual iniciará en el mes de abril y que requerirá acompañamiento del operador en el suministro de refrigerios, entre otros, que deberán ser atendidos y gestionados desde inicios del mes de abril, con el fin de garantizar el adecuado cubrimiento de las necesidades.

Teniendo en cuenta que este es un escenario de encuentro y formación en torno a la divulgación, valoración y apropiación social de los patrimonios bogotanos, enfatizando en la construcción de voces y miradas desde las personas de los diversos territorios de la ciudad, para lo cual, es fundamental garantizar la participación ciudadana como un ejercicio democrático y transformador de los derechos culturales de los habitantes de Bogotá. A continuación se detalla el proceso de concertación y preparación:

Este laboratorio se concertó durante el mes de marzo por medio de reuniones sostenidas con los consejeros locales de arte, cultura y patrimonio - CLACP de la ciudad en donde se realizó una convocatoria que tuviera varios criterios de evaluación para la selección de un colectivo con el cual se iniciará el laboratorio en el mes de abril, convocatoria que era imperativa tener en cuenta para su ejecución, la cual fue acordada con una fecha de postulación máxima hasta el día 1 de abril dadas las negociaciones mencionadas. Una vez iniciado el laboratorio se necesitará por parte del operador logístico refrigerios para los participantes, insumos para impresiones de imágenes ya desarrolladas por la entidad como apoyo, elementos de papelería y demás ítems que surjan durante el desarrollo de las actividades planeadas que aporten a que cada una de las actividades, talleres y laboratorios se cumplan y desarrollen a satisfacción.

Adicionalmente, **se iniciará la ejecución de un nuevo recorrido patrimonial orientado a la activación y divulgación del repertorio histórico que alberga el Cementerio Central.** En este sentido, se requerirán condiciones logísticas similares a las mencionadas en el párrafo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Este recorrido busca propiciar que la ciudadanía se reconozca como parte de estos espacios, donde la historia cobra vida, se fortalece la cercanía con el patrimonio y se integran las memorias de las generaciones pasadas y presentes. Asimismo, este tipo de iniciativas promueve la reflexión sobre la construcción de ciudadanía y el valor del

patrimonio, permitiendo comprender que todo está interconectado y que cada persona, en vida e incluso después de trascender a otro plano, deja una huella en lo que somos como sociedad en la actualidad.

El impacto que genera el apoyo del operador logístico a las acciones realizadas por parte de equipo de Narrativas Patrimoniales son muy altas. Esto debido a que infieren en la calidad del desarrollo de los recorridos patrimoniales, ya que se pueden desarrollar dispositivos significativos para acercar mucho más a las personas, involucrar a la ciudadanía en las historias detrás del patrimonio y dar a conocer los temas culturales de la ciudad; además, esto incide en su participación y en las reflexiones que pueden realizar respecto a los temas que se están tratando.

MDB y MCA

La continuidad del contrato de operador logístico resulta fundamental para garantizar la implementación oportuna y adecuada de la programación educativa, cultural y comunitaria del Área Educativa del Museo de Bogotá y el Museo de la Ciudad Autoconstruida.

En coherencia con su misión institucional, el museo se configura como un espacio de encuentro, diálogo y reflexión en torno a la ciudad, sus memorias, conflictos y transformaciones. En este sentido, las actividades desarrolladas desde el área educativa como talleres, laboratorios, charlas, ejercicios de memoria, **procesos comunitarios y acciones territoriales**, requieren insumos logísticos como refrigerios, mobiliario, materiales, y eventualmente apoyo de talleristas, que aseguren su calidad, accesibilidad y pertinencia para los diversos públicos, es importante señalar que estos **espacios con comunidad se realizan de acuerdo con agendas y concertaciones que son a demanda, las cuales son dinámicas y dependen de convocatorias en territorio por este motivo se corren los cronogramas, teniendo fechas imprevistas de realización de los espacios y son susceptibles a cambios de fecha.**

La vigencia del contrato permite dar continuidad a procesos pedagógicos que no son aislados, sino que responden a apuestas de mediano plazo relacionadas con la construcción de memoria, la apropiación social del patrimonio y el fortalecimiento de la participación ciudadana. En este sentido, contar con el operador logístico no solo asegura la ejecución técnica de las actividades, sino que garantiza el cumplimiento de la misión del museo como un espacio vivo de mediación cultural, donde se conectan memorias, territorios y ciudadanía en la construcción colectiva de la ciudad.

Así mismo, es importante señalar que las actividades de mediación requieren una planeación con alta anticipación con el operador logístico, por lo cual se requiere dar continuidad a las solicitudes con el fin de no generar afectaciones en la operación y la calidad de los servicios prestados.

PCI

En el marco de las funciones misionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, orientadas a la identificación, documentación, salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial del Distrito, se hace necesario garantizar la continuidad de las actividades asociadas al desarrollo del Inventario de Patrimonio Vivo y la formulación e implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), en concordancia con la normativa nacional vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 y la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Estado colombiano reconoce la importancia de implementar procesos participativos, continuos y sostenibles para la gestión del patrimonio cultural inmaterial, en los cuales las comunidades portadoras son actores centrales. En este sentido, el Ministerio de Cultura ha definido que tanto el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial como los Planes Especiales de Salvaguardia deben desarrollarse mediante metodologías participativas, con enfoque territorial, diferencial y de diálogo intercultural, garantizando la apropiación social del patrimonio, **estos espacios deben ser concertados y citados con aval de las comunidades y pueblos, teniendo en cuenta sus agendas, compromisos y actividades conmemorativas.**

Es el caso de las acciones contempladas para el desarrollo del Festival Jizca Chía Zhue. Por modificaciones del cronograma del festival, específicamente desde la Alcaldía Local de Bosa y el cabildo, para este año fue necesario adelantar actividades con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa para poder cumplir con la implementación de lo establecido en su Plan de Salvaguardia. Contrario a lo que se planeaba en años anteriores que se desarrollada en el mes de octubre, estos actores decidieron adelantar el festival para el mes de Junio. Para lo cual, contar con operador logístico ha sido fundamental para asegurar la adecuada ejecución de las actividades territoriales, participativas y comunitarias que exigen estos procesos. Actividades tales como juntanzas, talleres, mesas de trabajo, y jornadas de socialización; que dependen de las dinámicas y tiempos de las comunidades y que deben contar con las condiciones necesarias para facilitar y garantizar su vinculación efectiva, el respeto por sus tiempos organizativos y culturales, y la consolidación de acuerdos colectivos que sustenten las medidas de salvaguardia.

Estas acciones requieren condiciones operativas que permitan su desarrollo oportuno e incluyente. En particular, los componentes logísticos como el suministro de refrigerios, la disposición de impresos, elementos logísticos, resultan determinantes para garantizar la participación efectiva de las comunidades étnicas, rurales y étnicas. En este contexto, la interrupción del operador logístico afectaría directamente la continuidad de los procesos participativos, contraviniendo los principios de sostenibilidad, corresponsabilidad y

participación efectiva establecidos en la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Asimismo, se pondría en riesgo la adecuada implementación de las fases metodológicas definidas por los procedimientos de la entidad y la continuidad de los procesos, acorde con las actividades programadas por POA acorde con las metas definidas.

FORMACIÓN / CIVINAUTAS

La prórroga del contrato del operador logístico responde a la necesidad de asegurar las condiciones operativas y logísticas requeridas para la implementación continua del Programa de Formación en Patrimonio Cultural, en el marco del proyecto de inversión 8151, cuyas metas se encuentran programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2026.

En este sentido, el suministro de refrigerios para niñas, niños y adolescentes que participan en los procesos de formación constituye un componente esencial para garantizar condiciones adecuadas de permanencia, participación y bienestar durante el desarrollo de las actividades pedagógicas. Desde un enfoque de derechos, esta medida contribuye al cumplimiento del principio de interés superior de la niñez y a la garantía de su desarrollo integral, en coherencia con lo establecido en la normativa vigente.

Adicionalmente, **es importante precisar que la firma de acuerdos de implementación en algunos Espacios Formativos inicialmente prevista para el mes de febrero, debió ser reprogramada para el mes de marzo debido a dinámicas y tiempos propios de gestión institucional de los espacios. En particular, los acuerdos correspondientes al Colegio Cafam CC (02 de marzo) y al OEF Casa Taller Las Moyas CTM (03 de marzo) fueron formalizados en dichas fechas, lo cual implicó un ajuste en el inicio efectivo de las sesiones formativas.**

Esta situación generó un cambio en el cronograma de ejecución de los procesos pedagógicos, haciendo necesario ampliar los plazos previstos para su desarrollo y, en consecuencia, garantizar la continuidad del soporte logístico requerido durante el tiempo adicional de implementación.

Se incorpora el cronograma de sesiones formativas con el fin de evidenciar la proyección de actividades pendientes y sustentar la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo logístico durante los meses de abril y siguientes:

Para el caso del OEF Casa Taller Las Moyas, el proceso formativo contempla las siguientes sesiones programadas: 14, 21, 28 y 31 de marzo; y su continuidad en las fechas 11 y 18 de abril; 02, 09, 16 y 29 de mayo de 2026. Este cronograma evidencia que, posterior al mes de marzo, se mantiene una carga significativa de sesiones que requieren el acompañamiento logístico, incluyendo el suministro de refrigerios para la población infantil participante.

Por su parte, en el OEF Colegio Cafam, además de las sesiones desarrolladas, se tiene el compromiso de garantizar el suministro de refrigerios para la sesión de cierre, que se corrió para el 16 de junio de 2026, lo cual hace parte de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo y culminación del proceso formativo.

En este contexto, la prórroga del operador logístico se justifica como una medida necesaria para asegurar la correcta ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2026 y la sostenibilidad de las condiciones que favorecen la participación efectiva de la población beneficiaria en los procesos de formación.

La continuidad de este servicio resulta fundamental para:

- Garantizar la permanencia y participación efectiva: El acceso a refrigerios favorece la asistencia regular y la permanencia de la población beneficiaria, especialmente en contextos de vulnerabilidad, evitando la baja participación en los procesos formativos.

- Asegurar condiciones básicas para la formación: Una adecuada alimentación incide directamente en los niveles de atención, concentración y disposición para el aprendizaje, fortaleciendo la calidad de los procesos formativos desarrollados.

- Promover la equidad en el acceso a la oferta institucional: La provisión de refrigerios contribuye a reducir brechas sociales, garantizando que niñas, niños y adolescentes participen en igualdad de condiciones, independientemente de su contexto socioeconómico.

- Cumplir con las metas del proyecto 8151: La disponibilidad de recursos logísticos permite dar continuidad a las acciones previstas en el POA 2026, asegurando el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados a los procesos de formación en patrimonio cultural.

En este sentido, la continuidad del operador logístico hasta el mes de junio se considera indispensable para garantizar la adecuada ejecución del programa durante el primer semestre de la vigencia, que este no se vea interrumpido en las instituciones educativas y otros espacios formativos y que se pueda dar continuidad a procesos y cumplimiento de metas.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO.

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ejecuta las políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, a través de varios proyectos, entre los cuales se encuentran: el “7963. Desarrollo de instrumentos de

planeación y gestión territorial, asociados a los patrimonios de Bogotá D.C", dentro del cual ha definido el componente de "Gestión para la implementación de instrumentos de gestión territorial", que contribuye a la meta de "GESTIONAR 100 % de las acciones asociadas a la implementación de los PEMP adoptados, a corto plazo." y el Proyecto "8136. Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C", dentro del cual ha definido el componente de "Plan de manejo arqueológico de Hacienda el Carmen.", que contribuye a la meta de "IMPLEMENTAR 100 % de las acciones a corto plazo de los programas estratégicos del Plan de Manejo Arqueológico de Hacienda El Carmen."

A la fecha, el contrato, aún cuenta con recursos disponibles que permiten su prórroga hasta el 30 de junio de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La prórroga propuesta tiene como finalidad asegurar la continuidad del servicio y la adecuada administración de los recursos apropiados para su ejecución.
Realizado el análisis de las actividades que se requieren ejecutar en el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, tanto en el proyecto de Inversión 7963, como en el proyecto de inversión 8136, requieren realizar eventos / actividades de participación y divulgación GIPG y del parque, las cuales se realizarán en su totalidad durante este tiempo.

Estas actividades propician intercambios de experiencias entre los diferentes actores sociales y culturales, fortaleciendo las acciones colectivas en la gestión participativa de las localidades y fomentando la Territorialización de la ciudad lo que aportan en las metas al integrar diferentes poblaciones a nivel local y distrital.

Desde la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural y la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Geston del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se viene concertando el apoyo a la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Cementerio Central de Bogotá, de la mano del proceso trabajado por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, y liderado por la entidad a cargo del predio Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.

Este proceso de **concertación que dependía de terceros** dificulto la debida programación del acompañamiento logístico de los procesos de gobernanza, participación y divulgación que se asocian al proyecto de formulación de instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural. No obstante, desde comienzos del mes de febrero de 2026 se ganó claridad sobre los tiempos y alcances del apoyo del IDPC en este proceso de formulación del PEMP CCB, propuesta que debe ser presentada al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión ordinaria de mediados de esta vigencia 2026. Por esta razón, desde los equipos de participación y divulgación de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural y la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural se procedió a formular unos ámbitos de participación y divulgación en el Plan Institucional de Participación Ciudadana del IDPC

para la vigencia 2026, para ser desarrollados en el segundo trimestre de 2026, asociada a la meta 2 de la Subdireccion de Gestion Territorial del Patrimonio Cultural "Desarrollar dos instrumentos, para la protección, conservación y sostenibilidad de los patrimonios, que forma parte del proyecto: 7963 - Desarrollo de Instrumentos de planeación y gestión territorial, asociados a los patrimonios de Bogotá". **Esta situación de no era previsible y dificulto una programación con antelación plan de actividades de logística del IDPC y que de cierta manera supedita el proceso a su presentación en el mes de junio a la instancia de participación y convalidación nacional, hace imperativo contar logística de soporte para los meses de abril, mayo y junio de 2026.**

El proyecto PAPCU se fundamenta en la necesidad de respetar los tiempos de la agenda cultural participativa, la cual se construye y se concerta directamente con las comunidades. Debido a diversos ajustes logísticos y a que las actividades responden a propuestas surgidas del territorio, se requiere un margen adicional de tiempo para garantizar que el trabajo previo desemboque en un cierre efectivo y de calidad.

Bajo esta lógica, se ha reprogramado el cierre del proceso de Arqueología Comunitaria con el colegio Miguel de Cervantes Saavedra para el mes de abril, facilitando así la participación de los estudiantes tras finalizar su periodo académico de marzo. Por otro lado , la iniciativa de patrimonio para la primera infancia, articulada con la Biblioteca Marichuela y los colectivos locales, demanda extender sus actividades hasta mayo para asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos trazados desde estos agentes culturales.

Finalmente, esta extensión permitirá atender la solicitud de las comunidades rurales para organizar el Día del Campesino, vinculándolo con la conmemoración de los doce años de la declaratoria del Área Arqueológica Protegida. De este modo, la prórroga no solo asegura la ejecución administrativa, sino que fortalece los ejercicios de participación y el sentido de pertenencia en el parque a través de una gestión institucional flexible y cercana a la gente.

SOLICITUD

Se informa que el contratista viene ejecutando y cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato, motivo por el cual se requiere y avala la prórroga, para poder continuar con el apoyo del contrato de logista, con el fin de poder continuar con el desarrollo de las actividades que se requieren, y así poder cumplir con las metas establecidas en los proyectos.

Que, al realizarse la presente prórroga, el contrato no sufre ninguna afectación financiera, puesto que se cuenta con los recursos, de igual manera dicha modificación no genera ningún desequilibrio económico al contratista, ni perjudica a la entidad, se solicita la modificación de la siguiente cláusula:

> “Cláusula 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato es hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto contratado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el CONTRATISTA.”

Una vez analizadas las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato, la supervisión del contrato y ordenación de gasto viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

Atentamente,

Documento 20264000068413 firmado electrónicamente por:	
PAULA ESTEFANÍA MARÍN ZAPATA	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 31-03-2026 18:18:47
Carolina Paola Farias Riaño	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 26-03-2026 15:26:18
CAROLINA HERRERA RAMIREZ	Contratista SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 30-03-2026 19:00:55
d532b207381a2d8e2346994678690434 7f4c5a5066ddcbfee81905dbc7bc0d98 Codigo de Verificación CV: c539c	

Anexos: 1 folios